



Administración Federal de Ingresos Pùblicos
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ANEXO

Número:

Referencia: IVA. Operaciones de venta de cosas muebles, locaciones y prestaciones de obras y/o servicios concertadas electrónicamente a través de "plataformas digitales". Régimen especial de ingreso. RG N° 2.955. Su sustitución. ANEXO I.

ANEXO I (Artículos 1°, 3° y 4°)

NOTAS ACLARATORIAS Y CITAS DE TEXTOS LEGALES

Artículo 1°.

(1.1.) “Plataformas digitales”: sitios “web” -o parte de ellos- y/o aplicaciones “web” “apps”-, incluyendo los móviles, como así también cualquier otro sistema o medio con acceso a “Internet”, mediante las cuales se prestan servicios, entre otros, de intermediación en las operaciones detalladas en el artículo 1°, cualquiera fuere la forma de instrumentación y modalidad que se adopte para tal fin o denominación que se otorgue a dicha actuación.

Artículo 3°.

(3.1.) “Residentes”: serán considerados sujetos residentes en el país aquellos que revistan tal condición conforme con el Capítulo I del Título VIII de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, y sus modificaciones.

Artículo 4°.

(4.1.) Las empresas promovidas deberán comunicar a sus agentes de percepción, mediante nota, la siguiente información:

1. Apellido y nombres, razón social o denominación y su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).
2. Normas que regulan el régimen de promoción bajo el cual se encuentra amparada.
3. Porcentajes o importes reducidos que deberá aplicar el agente de percepción.
4. Período por el cual resultan de aplicación los porcentajes o importes indicados en el punto anterior.

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION
GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2023.01.19 18:37:23 -03'00'

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION
GENERAL DE COORDINACION TECNICO
INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2023.01.19 18:37:25 -03'00'

ANEXO II (Artículos 2º y 4º)

AGENTES DE PERCEPCIÓN

NÓMINA DE SUJETOS OBLIGADOS

| ORDEN | DENOMINACIÓN | CUIT N° |
|--------------|---|----------------|
| 1 | AGROFY S.A. | 30-71498040-4 |
| 2 | ALMUNDO.COM SRL | 30-65951462-8 |
| 3 | APERNET SA | 30-70130353-5 |
| 4 | AVANTRIP.COM S.R.L. | 33-71074515-9 |
| 5 | BFOOT S.R.L. | 30-71206548-2 |
| 6 | CABIFY S.A. | 30-71524512-0 |
| 7 | CABIFY MENDOZA S.A. | 30-71618254-8 |
| 8 | CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA | 30-70857483-6 |
| 9 | DESPEGAR COM AR SA | 30-70130711-5 |
| 10 | FRÁVEGA SACIEI | 30-52687424-9 |
| 11 | MERCADOLIBRE S.R.L. | 30-70308853-4 |
| 12 | MERCADOS DIGITALES SA | 30-71737169-7 |
| 13 | MIS PICHOS S.A.S. | 30-71572292-1 |
| 14 | NACION SERVICIOS S A | 33-62136455-9 |
| 15 | WE ARE APPA S.A. | 30-71625300-3 |
| 16 | PEDIDOSYA S.A. | 30-71198576-6 |
| 17 | RAPPI ARG S.A.S. | 30-71580389-1 |
| 18 | RENOVA TU VESTIDOR S.A. | 30-71461194-8 |
| 19 | WHIRLPOOL ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 30-63634477-6 |
| 20 | YPF SOCIEDAD ANONIMA | 30-54668997-9 |



Administración Federal de Ingresos Pùblicos
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: IVA. Operaciones de venta de cosas muebles, locaciones y prestaciones de obras y/o servicios concertadas electrónicamente a través de "plataformas digitales". Régimen especial de ingreso. RG N° 2.955. Su sustitución. ANEXO II.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION
GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2023.01.19 18:36:53 -03'00'

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION
GENERAL DE COORDINACION TECNICO
INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2023.01.19 18:36:54 -03'00'



Administración Federal de Ingresos Pùblicos
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ANEXO

Número:

Referencia: IVA. Operaciones de venta de cosas muebles, locaciones y prestaciones de obras y/o servicios concertadas electrónicamente a través de "plataformas digitales". Régimen especial de ingreso. RG N° 2.955. Su sustitución. ANEXO III.

ANEXO III (Artículo 7°)

PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL SUJETO PASIBLE DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE INGRESO

WEB SERVICES DEL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DE IVA (WSRGIVA)

Los responsables obligados a actuar como agentes de percepción del régimen especial de ingreso, deberán consultar la situación de los sujetos pasibles mediante el procedimiento de intercambio de información “WebService”, denominado “WSRGIVA”, cuyas especificaciones técnicas, canales de comunicación y toda otra información relativa al uso de esta herramienta, se encuentran disponibles en el micrositio institucional (<https://www.afip.gob.ar/ws>).

A fin de realizar la aludida consulta, los responsables obligados transmitirán a través del servicio antes citado, por lote o individualmente, la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), el Código Único de Identificación Laboral (CUIL) y/o la Clave de Identificación (CDI) del sujeto pasible de la percepción.

La respuesta a la consulta efectuada reflejará la situación de los sujetos pasibles de percepción y tendrá una validez de TREINTA (30) días corridos contados desde la fecha en que fue realizada.

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION
GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2023.01.19 18:37:00 -03'00'

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION
GENERAL DE COORDINACION TECNICO
INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2023.01.19 18:37:02 -03'00'

ANEXO IV (Artículos 4°, 8° y 9°)

CONTROLES APPLICABLES PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS ALÍCUOTAS Y LEYENDAS ASOCIADAS DEL WEB SERVICES DEL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DE IVA (WSRGIVA)

Se detallan a continuación las alícuotas aplicables para cada caso conforme a la condición fiscal acreditada por cada sujeto pasible, los controles sistemáticos implementados por esta Administración Federal y/o la circunstancia fiscal verificada por el agente de percepción, de corresponder, conforme a lo señalado en los artículos de la presente.

| OPERACIONES DE VENTAS DE COSAS MUEBLES NO REGISTRABLES NUEVAS Y/O USADAS, LOCACIONES Y/O PRESTACIONES DE SERVICIOS | | | |
|---|--|--|---------------------------------|
| Condición fiscal del sujeto consultado ante el IVA | Control sistemático aplicado | Resultado | Respuesta - Leyenda "WS" |
| Responsable inscripto | Sin incumplimientos formales de presentación de declaraciones juradas determinativas e informativas. | Sin observaciones. | Alícuota 1% |
| Responsable inscripto | Incumplimientos formales de falta de presentación de declaraciones juradas determinativas e informativas. | Incumplimientos detectados. | Alícuota 3% |
| Responsable inscripto | Domicilio fiscal electrónico – Resolución General N° 4.280 y su modificatoria. Domicilios fiscales, legales y/o comerciales inexistentes o con marcas en Sistema Registral – Resolucion General N° 2.109 sus modificatorias y su complementaria. | No constituido o inválido o no verificado o detección de domicilios en tales circunstancias. | Alícuota 5% |

| | | | |
|---|--|--|-------------|
| Responsable inscripto | Estado administrativo de la CUIT - Resolución General N° 3.832 y sus modificatorias. | Limitado. | Alicuota 7% |
| Responsable inscripto | SIPER - Resolución General N° 3.985 | Categoría D o E. | Alicuota 7% |
| Responsable inscripto | Controles sistémicos previstos en el Anexo de la Resolución General N° 4.132. | Obligado a emitir comprobantes clase "M". | Alicuota 7% |
| Sujeto adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes que excedan los parámetros para permanecer en el régimen (ingresos brutos acumulados o precio unitario máximo) | Artículo 9°. | Verificación de exceso de parámetros por parte del agente de percepción. | Alicuota 7% |
| Responsable inscripto | Situaciones dispuestas en el segundo párrafo del artículo 8°. | Inciso en causales tipificadas en la norma. | Alicuota 8% |
| Sujetos no categorizados | Inciso c) del artículo 3°. | Control sistémico por parte de AFIP y/o verificación de exceso de parámetros por parte del agente de percepción. | Alicuota 8% |

Los controles implementados o a implementar en el futuro por este Organismo, serán publicados y difundidos en el Micrositio “Economía Digital” del sitio “web” institucional (<https://www.afip.gob.ar>), sin que ello condicione la potestad de verificación y/o fiscalización de este Organismo.



Administración Federal de Ingresos Pùblicos
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: IVA. Operaciones de venta de cosas muebles, locaciones y prestaciones de obras y/o servicios concertadas electrónicamente a través de "plataformas digitales". Régimen especial de ingreso. RG N° 2.955. Su sustitución. ANEXO IV.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION
GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2023.01.19 18:29:20 -03'00'

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION
GENERAL DE COORDINACION TECNICO
INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2023.01.19 18:29:21 -03'00'

ANEXO V (Artículo 15)

CÓDIGOS DE INGRESO Y ALÍCUOTAS APLICABLES

Los códigos de ingreso de los montos percibidos por el régimen especial de ingreso del impuesto al valor agregado resultan los siguientes:

| CÓDIGO IMPUESTO | RÉGIMEN | DESCRIPCIÓN OPERACIÓN | DESCRIPCIÓN ABREVIADA |
|----------------------------|----------------|---|---|
| 767 | 972 | Operadores de comercio electrónico - Responsables Inscriptos - Sin observaciones - Alícuota 1%. | Operadores de comercio electrónico - Alícuota 1%. |
| 767 | 973 | Operadores de comercio electrónico - Responsables Inscriptos con Incumplimientos - Alícuota 3%. | Operadores de comercio electrónico - Alícuota 3%. |
| 767 | 974 | Operadores de comercio electrónico - Responsables Inscriptos con inconsistencias en Sistema Registral - Alícuota 5%. | Operadores de comercio electrónico - Alícuota 5%. |
| 767 | 975 | Operadores de comercio electrónico - Monotributistas excluidos - Alícuota 7%. | Operadores de comercio electrónico - Alícuota 7%. |
| 767 | 976 | Operadores de comercio electrónico - Responsables Inscriptos con inconsistencias - Resoluciones Generales Nros. 3.832, 3.985 y 4.132 - Alícuota 7%. | Operadores de comercio electrónico - Alícuota 7%. |
| 767 | 977 | Operadores de comercio electrónico - Responsables Inscriptos - Causas - Alícuota 8%. | Operadores de comercio electrónico - Alícuota 8%. |
| 767 | 978 | Operadores de comercio electrónico - Sujetos no categorizados - Alícuota 8%. | Operadores de comercio electrónico - Alícuota 8%. |



Administración Federal de Ingresos Pùblicos
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: IVA. Operaciones de venta de cosas muebles, locaciones y prestaciones de obras y/o servicios concertadas electrónicamente a través de "plataformas digitales". Régimen especial de ingreso. RG N° 2.955. Su sustitución. ANEXO V.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION
GENERAL DE COORDINACION TECNICO INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2023.01.19 18:36:33 -03'00'

Digitally signed by GDE AFIP
DN: cn=GDE AFIP, c=AR, o=ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS, ou=SUBDIRECCION
GENERAL DE COORDINACION TECNICO
INSTITUCIONAL, serialNumber=CUIT 33693450239
Date: 2023.01.19 18:36:34 -03'00'